



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de Mayo de 2001.-  
Teniendo en cuenta que se produjo un error

involuntario,

SE RESUELVE:

Rectificar la Resolución N° 755/2001, en el sentido que se suscriba la prórroga de la Resolución N° 1937/2000, y no la allí mencionada.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION